



DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: 001-053182

FECHA: 01/02/2021

NOMBRE: [REDACTED]

DNI: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

Le agradecemos que se ponga en contacto el Ministerio de Ciencia e Innovación para ejercer su derecho de acceso a la información pública, consistente en:

SOLICITUD

Asunto:

Funcionarios expertos en la gestión de fondos UE

Información que solicita:

¿Cuál es el número de funcionarios expertos en la gestión de fondos europeos con el que cuenta su departamento (incluidos los que presten sus servicios en los entes públicos vinculados al Ministerio o que tengan la consideración de medios propios).

TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

El cómputo del plazo para resolver se inicia el día 1 de febrero de 2021, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20.1 de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*.

El plazo fue ampliado por un mes más, dado el volumen de información solicitada por el interesado.

El 18 de febrero se solicitó al interesado que precisase con mayor detalle, para que no hubiera lugar a equívoco, el objeto de su solicitud. En concreto, el Ministerio de Ciencia e Innovación realizó el siguiente requerimiento:

"De acuerdo al artículo 19.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que señala que "cuando la solicitud no identifique de forma suficiente la información, se pedirá al solicitante que la concrete en un plazo de diez días, con indicación de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución", solicitamos que concrete a qué funcionarios se refiere cuando solicita el número de "funcionarios expertos en gestión de fondos europeos". Atentamente,"

El interesado, el 19 de febrero, respondió al requerimiento de la en los siguientes términos:

CSV: [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: <https://sede.adm.instrabajo.gob.es/pagSedeFros/tee/ulobz/cons/rtacCSV.htm>

FIRMANTE(1): ID NACIO HERMOSO CONTRERAS | FECHA: 05/04/2021 12:40 | NOTAS: F

"Funcionarios que acrediten experiencia en la gestión de fondos estructurales o de inversión europeos correspondientes al periodo 2014-2020 o/y cursos de formación al respecto".

RESOLUCIÓN | CONCESIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Una vez analizada su solicitud, el órgano competente del Ministerio de Ciencia e Innovación resuelve **conceder** el acceso a la información solicitada, que puede encontrarse en el **Anexo I** adjunto a esta resolución.

De acuerdo con el art.15.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, le recordamos que la normativa vigente en materia de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018 y Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo) es aplicable al tratamiento de los datos personales que contiene la presente resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno o bien recurso contencioso administrativo:

- De forma previa y potestativa, podrá interponer, en el plazo de un mes, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, conforme con lo recogido por el art.24 de la Ley 19/2013.
- En el plazo de dos meses, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 y en la Ley 39/2015.

En ambos casos, el plazo para interponer recurso o reclamación se computará a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

P.D. (artículo 10.3.d) Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, por la que se delegan competencias)

Ignacio Hermoso Contreras

CSV: [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: <https://sede.adm.instraccio.gob.es/pagSedeFronteAutobus/consultarCSV.htm>

FIRMANTE(1): IGNACIO HERMOSO CONTRERAS | FECHA: 05/04/2021 12:40 | NOTAS: F

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN | SERVICIOS CENTRALES

ÓRGANO DIRECTIVO	Nº EMPLEADOS CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS	Nº EMPLEADOS CON FORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría General de Innovación	5	7
Secretaría General de Investigación	7	7
Subsecretaría	0	10
TOTAL SERVICIOS CENTRALES	12	24

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN | ORGANISMOS ADSCRITOS

ORGANISMO	Nº EMPLEADOS CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS	Nº EMPLEADOS CON FORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE FONDOS COMUNITARIOS
Consejo Superior Investigaciones Científicas	487	490
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	72	194
Instituto de Salud Carlos III	13	15
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	8	5
Agencia Estatal de Investigación	10	15
TOTAL ORGANISMOS	590	719

TOTAL MINISTERIO CIENCIA E INNOVACIÓN

Nº EMPLEADOS CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS	602
Nº EMPLEADOS CON FORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE FONDOS COMUNITARIOS	743



Unidad de Información de Transparencia
[TRA] 001-053182

